



CONVOCATORIA VOLUNTARIADO SUMA OSIPTEL 2026 V001-2026-OSIPTEL

I.- OBJETIVO SUMA OSIPTEL

Promover y posicionar la marca empleadora del Osiptel mediante el voluntariado **SUMA: talento con propósito Osiptel**, como un espacio de participación activa donde los voluntarios contribuyen a difundir la propuesta de valor institucional, visibilizando las oportunidades de desarrollo profesional a través de las convocatorias laborales, el Programa de Extensión Universitaria (PEU) y las propias iniciativas del voluntariado, fortaleciendo la atracción de talento y el sentido de orgullo y pertenencia.

II.- BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley n.º 28238, Ley General del Voluntariado, modificada por la Ley n.º 29094, Ley que modifica la Ley General del Voluntariado.
- c. Ley n.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d. Ley n.º 32396, Ley que modifica el artículo 10 de la Ley n.º 28238, Ley General del Voluntariado, e incorpora el artículo 42-a en la Ley n.º 30220, Ley Universitaria, a fin de reconocer al voluntariado certificado con créditos académicos en los estudios de pregrado universitarios y otro beneficio.
- e. Decreto Legislativo n.º 1294, Decreto Legislativo que modifica la Ley n.º 28238, Ley General del Voluntariado y optimiza el procedimiento de inscripción.
- f. Decreto Supremo n.º 003-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 28238, Ley General del Voluntariado.
- g. Decreto Supremo n.º 004-2017-MIMP, que modifica el Reglamento de la Ley n.º 28238, Ley General del Voluntariado.
- h. Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- i. Decreto Supremo n.º 160-2020-PCM, que aprueba la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
- j. Resolución de Presidencia n.º 00094-2020-PD/OSIPTEL, que aprueba la sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
- k. Resolución Ministerial n.º 141-2021-MIMP, que aprueba los lineamientos para la supervisión del voluntariado en el marco de la Ley General de Voluntariado y su reglamento.
- l. Directiva n.º 003-2025/OSIPTEL, Directiva para regular el servicio de voluntariado en el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.

III.- UNIDAD ORGÁNICA DE ACCIÓN

Oficina de Recursos Humanos



IV.- ACTIVIDAD

Actividad	Acciones	Vacantes
SUMA: talento con propósito Osiptel	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la promoción digital de convocatorias de empleo y prácticas, contribuyendo a la atracción del talento y al posicionamiento de la marca empleadora. • Difundir en comunidades universitarias y redes digitales las oportunidades de desarrollo profesional, fortaleciendo la estrategia de atracción de talento de la Oficina de Recursos Humanos. • Participar en campañas virtuales que fortalezcan la imagen institucional y la marca empleadora del Osiptel. • Proponer iniciativas digitales que amplíen el alcance de las convocatorias del programa SUMA VOLUNTARIADO y del PEU del Osiptel, promoviendo una mayor participación y posicionamiento de los mismos. 	2 vacantes en Cusco
		2 vacantes en Arequipa
		2 vacantes en Puno
		2 vacantes en Lambayeque
		2 vacantes en La Libertad
		2 vacantes en Piura
		2 vacantes en Junín

V.- PERFIL DEL VOLUNTARIO

- Entre 18 y 40 años.
- Formación: estudiantes universitarios o de carreras técnicas de los primeros ciclos de derecho, ciencias de la comunicación, marketing, ciencias políticas, administración, economía, psicología, ingeniería o carreras afines.
- Habilidades o conocimientos en comunicación, trabajo en equipo, empatía, liderazgo y vocación de servicio.
- Interés en temas de recursos humanos, telecomunicaciones y ciudadanía.

VI.- CONDICIONES DEL VOLUNTARIADO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y modalidad	Modalidad virtual – cobertura en diversos lugares. Lugar de voluntariado: <ul style="list-style-type: none"> - Cusco - Arequipa - Puno - Lambayeque - La Libertad - Piura - Junín
Duración	Del 1 de abril al 30 de junio 2026
Dedicación de tiempo requerida	Quince (15) horas semanales.
Horario del voluntariado	Se fija de acuerdo a la naturaleza del servicio social.



VII.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE	
CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO			
1	Publicación y difusión de la convocatoria en portal web institucional del Osiptel https://www.osiptel.gob.pe/informacion-institucional/nosotros/	Del 5/03/2026 al 20/03/2026	Oficina de Recursos Humanos
2	POSTULACIÓN: la presentación de la postulación se realizará a través del enlace forms: https://forms.office.com/r/SAd1kYGaht?origin=lprLink , llenando sus datos correspondientes.	Del 5/03/2026 al 20/03/2026	Postulantes
SELECCION			
3	Revisión del cumplimiento de requisitos y prefiltro	23/03/2026	Oficina de Recursos Humanos
4	Publicación de los postulantes aptos para entrevista y rol de entrevistas. (ingresan en orden de calificación hasta 42 postulantes)	24/03/2026	
5	Presentación de documentos del postulante apto al correo electrónico: voluntariado@osiptel.gob.pe , de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • Currículum vitae. • DNI o Carné de extranjería. • Declaración jurada (Anexo n.º 04). 	25/03/2026	
6	Entrevista final (virtual)	26/03/2026 y 27/03/2026	Comité de Entrevista
7	Publicación de resultados finales	27/03/2026	Oficina de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO			
8	Suscripción del acuerdo	30/03/2026	Oficina de Recursos Humanos



VIII. LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1) La documentación que presente el postulante debe ser legible, caso contrario no será considerada en la evaluación.
- 2) Los candidatos no seleccionados podrán quedar en condición de accesitarios en la entrevista final.
- 3) Se descalificará al postulante que omita y/o no consigne correctamente la información requerida en los documentos de la convocatoria; así como aquellos que modifiquen los anexos de la presente convocatoria.
- 4) Las evaluaciones contenidas en el cronograma pueden variar de acuerdo a las etapas requeridas por el área usuaria.
- 5) El cronograma es tentativo, puede estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa se indicará la fecha y hora de la siguiente actividad.
- 6) Las postulaciones no recibidas por fallas técnicas o filtros establecidos por Osiptel (spam, phishing, etc.) quedan sujetas a su comprobación, hasta antes de la evaluación de conocimientos.
- 7) Los postulantes deben cumplir a su vez con los siguientes requisitos:
 - Haber cumplido la mayoría de edad al momento de presentarse a la convocatoria.
 - No contar con sanción inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
 - No estar inscrito en el REDERECL, conforme a lo previsto en el artículo 5° de la Ley n.° 30353.
 - No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
 - No poseer antecedentes policiales ni penales que sean incompatibles con la clase del cargo al que se vaya acceder.
 - No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106.
 - No contar con sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.
 - No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
 - No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la Contraloría General de la Republica.
 - Tener hábiles los derechos civiles.
- 8) Todos aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Oficina de Recursos Humanos, la cual deberá fundamentar las acciones que adopte, para garantizar los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades de los postulantes.
- 9) La fase de prefiltro automático corresponde a los siguientes criterios:

Fase: Inscripción y prefiltro automático

Los postulantes deberán completar un formulario de inscripción en línea, el cual será evaluado automáticamente en base a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Motivación para participar	Evaluación de la motivación expresada en el formulario	25 pts.
Disponibilidad de tiempo	Horas semanales disponibles para participar en actividades	15 pts.
Experiencia previa en voluntariado	Participación en actividades similares	10 pts.
Formación académica	Carrera profesional o técnica relacionada con el perfil del voluntariado	10 pts.
Habilidades blandas	Comunicación, trabajo en equipo, empatía, liderazgo, entre otras	20 pts.
Propuesta de valor personal	Ideas o aportes que el postulante desea ofrecer al programa	15 pts.
Zona de residencia	Cercanía de las sedes o zonas de intervención del programa.	5 pts.



Total máximo: 100 puntos

Clasificación según puntaje obtenido:

- **100 pts.:** perfil altamente recomendado – pasa a entrevista directa.
- **75–99 pts.:** perfil recomendado – sujeto a disponibilidad y cupos.
- **60–74 pts.:** perfil aceptable – en lista de espera o para futuras convocatorias.
- **Menos de 60 pts.:** no califica para esta convocatoria.